

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 8 de mayo de 2024, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.*

El Consejo Escolar de Andalucía es el órgano superior de participación democrática en la programación de la enseñanza de los niveles no universitarios en la Comunidad Autónoma Andaluza. Su composición se establece mediante el Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, que regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose recibido por parte de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Andalucía (FSIE-A), Sector Profesorado de la Enseñanza Concertada, propuesta de cese y nombramiento de sus miembros en dicho Consejo Escolar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del mencionado Decreto,

#### D I S P O N G O

Primero. Cesar como Consejera y Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Andalucía (FSIE-A), Sector Profesorado de la Enseñanza Concertada:

- Doña Silvia Santos Castillejo (titular).
- Don José González Ruiz (sustituto de doña Silvia Santos Castillejo).

Segundo. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Andalucía (FSIE-A), Sector Profesorado de la Enseñanza Concertada:

- Don Rafael Martínez Fernández (titular).
- Don Francisco Javier Deán García-Adámez (sustituto de don Rafael Martínez Fernández).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2024

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional